

Pre-informe técnico Proyecto de Ley de Transparencia en Gestión de los Ayuntamientos en República Dominicana. Iniciativa introducida Por el Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez Expediente 03957 – 2007-SLO-SE.

A: Félix María Nova Paulino, presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y ONG'S

VÍA: Lic. Mayra Ruiz de Astwood
Directora del Departamento de Coordinación de Comisiones

DE: Dr. Omar Ventura
Coordinador Técnico

ASUNTO: Informe de Evaluación Técnica

HISTORIAL LEGISLATIVO

Esta iniciativa fue depositada el 30/08/2007. Colocada en Agenda y tomada en consideración el día 11/9/2007. Enviada comisión el 13/9/2007.

ASPECTOS CONSTITUCIONALES

La iniciativa legislativa está dentro de los marcos de la facultad congresual para legislar sobre la materia, sustentada en el Art.37, numeral 23 de la Constitución de la República, el cual establece como atribución del Congreso: “Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”. De igual modo, el Artículo 38 de la Constitución de la República otorga iniciativa a los senadores y diputados.

ASPECTOS LEGALES

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las disposiciones legales;

1.- Constitución de la República.

2.-Ley No. 34-55 del 18 diciembre de 1952, sobre Organización Municipal.

3.-Ley No. 56-22 del 14 Septiembre 1961, sobre Autonomía Municipal.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Este Proyecto de Ley consiste en regular a través de los medios de los medios de comunicación, las ejecutorias de todos los ayuntamientos, con el interés de que se conozcan las gestiones de los mismos en los lugares donde éstos tienen su radio de acción.

En ese mismo orden el proyecto contempla que las sesiones de los regidores celebradas en la Sala Capitular, deben ser transmitidas en tiempo real por dos canales de televisión, con cobertura nacional y en

especial en la provincia a la que se debe el interés y propósito del ayuntamiento.

Estas sesiones deben ser retransmitidas a manera de cápsulas noticiosas, en dos canales de televisión a nivel nacional y que se vean en la provincia a que se debe el ayuntamiento, con una frecuencia de tres veces al día, y durante los dos días siguientes a la celebración de las reuniones.

El proyecto, en el artículo 3 plantea la obligatoriedad de la publicación en un diario de circulación nacional, del movimiento de los ingresos y egresos mensuales, partidas contables y el presupuesto real, versus el ejecutado. Estos planteamientos son los elementos fundamentales que dan un objetivo muy definido al proyecto, con el interés de perseguir una mayor transparencia en el manejo de los fondos públicos.

OPINIÓN PERSONAL

La preocupación del senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez manifestada en este proyecto, es la expresión de todos los sectores preocupados por un desarrollo de las instituciones con transparencia sobre todo en los cabildos, la cuales están manejando una parte importante del presupuesto, independientemente de un sin número de autorizaciones que legalmente necesitan de la aprobación de la Sala Capitular.

El cuestionamiento a los Ayuntamientos, se origina en estos momentos, por la forma indelicada en que están despachando y aprobando todos los contratos y permisos que obligatoriamente necesitan de la aprobación de la Sala Capitular (hasta los propios partidos le han pasado por encima de sus posiciones, violando los acuerdos establecidos entre los tres partidos principales).

Ahí radica el interés del senador Euclides Sánchez, de buscar un método que controle el accionar de los Ayuntamientos y es ese su interés en legislar en esa dirección, con un proyecto de esta naturaleza. La propuesta es interesante y muy innovadora, donde una parte interesada de la sociedad tendrá la oportunidad de enterarse a través de los diferentes medios de comunicación, de cuál es el rol que juegan

los regidores en la Sala Capitular y su manejo, de cara a la comunidad, a que se deben.

Esta iniciativa legislativa de seis Artículos parece sencilla, pero muy interesante y compleja, ya que implica crear toda una infraestructura comunicacional para cada Cabildo, lo cual tiene un costo muy elevado; así como hay Ayuntamientos, que manejan recursos económicos de importancia, hay otros con muy poca capacidad económica.

Soy de opinión que todos los métodos de control que beneficien el buen manejo del erario público, gocen de una opinión positiva.

Los métodos de fiscalización que tiene el Estado son buenos, lo que hay que procurar es que sean transparentes y cuestionadores, no complacientes, por una supuesta gobernabilidad.

Después de ponderar esta iniciativa, consideramos que la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, debe abocarse a una discusión sobre la realidad de este proyecto, a fin de llegar a un consenso sobre la misma, con la participación de las instituciones que inciden en los Ayuntamientos, tales como:

- Representantes de los principales Ayuntamientos del país.
- Liga Municipal Dominicana (LMD).
- Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

Dr. Omar Ventura
Coordinador Técnico de Comisiones